



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</i>
DEMANDANTE:	<i>LEON DAVID CASTRO LOZANO</i>
DEMANDADO:	<i>LAURA LIZETH VALERO PADILLA</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00055-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RECHAZA</i>

Estudiada la subsanación de la demanda DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por LEON DAVID CASTRO LOZANO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de LAURA LIZETH VALERO PADILLA, el despacho la **RECHAZARÁ**, por haber presentado el escrito correspondiente de manera extemporánea, en el entendido, que el auto inadmisorio es de fecha cinco (05) de abril del 2022, y la subsanación fue enviada al correo electrónico de esta agencia judicial el día veinte (20) de abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

215de68237f6f4d21d7a053c68bcf5ceed13544d772113caf1397ce67cf1d300

Documento generado en 05/05/2022 09:22:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**